

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública  
Dirección General de Auditorías Externas  
No. de Oficio DGAE/212/ 1234 /2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LIC. JORGE RUÍZ ASCENCIO  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

Ciudad de México a 1° de noviembre de 2017.

ASUNTO: **Designación de auditor externo para dictaminar los estados financieros del ejercicio 2017.**

Con fundamento en lo señalado en los artículos 37, fracciones IV, X y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 306 y 307 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 68 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y numerales 5, 6 y 23 de los Lineamientos para la designación, control y evaluación del desempeño de las firmas de auditores externos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2010 y modificados mediante Acuerdo publicado en el citado órgano oficial de difusión de fecha 8 de noviembre de 2011, esta Dirección General tiene a bien comunicarle que la Firma **Despacho Munir Hayek, S.C.**, ha sido designada como **Auditor Externo para dictaminar los estados financieros del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017** de esa entidad.

Sobre el particular, le solicito observar lo siguiente:

1. Designar al servidor público que fungirá como enlace entre esa entidad y el auditor externo, a efecto de que se establezcan mecanismos formales de coordinación y comunicación que aseguren el suministro oportuno de información y la pronta atención a los imprevistos que pudieran surgir durante el desarrollo de la auditoría, debiendo informar a esta Dirección General, mediante oficio, el nombre, cargo, teléfono y correo electrónico de dicho servidor público.

El servidor público designado como enlace, deberá tener pleno conocimiento de la operación y funcionamiento de esa entidad, y en específico de las áreas contables y presupuestales.

2. Permitir el acceso al auditor externo y a su equipo de trabajo a las instalaciones de esa entidad, y proporcionarles la información y documentación necesaria para la realización de la auditoría señalada, así como también asignarles un espacio físico, preferentemente ubicado cerca de las áreas que van a ser sujetas de auditoría.

Barranca del Muerto No. 209, Col. San José Insurgentes, C.P. 03900, Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel.: (55) 2000 3000 [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)

A

h

3. Instruir a su personal a fin de adoptar las medidas necesarias para efectuar los cierres contables de manera oportuna, en virtud de que los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2017, serán dictaminados por la firma de auditores externos.
4. Instruir a su personal para concertar con el auditor externo la formalización del documento a que se refieren los numerales 29 y 30 de los "Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria, ejercicio 2017", a efecto de acordar la información y documentación necesaria para la auditoría y las fechas compromiso para su entrega, incluyendo la programación de las fechas para la firma de los documentos vinculados a la auditoría, con el propósito de evitar incumplimientos en los plazos acordados tanto para la entrega de los informes como de los dictámenes.
5. De conformidad con el artículo 72, fracción II, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los auditores externos designados por esta Secretaría, cuentan con derechos exclusivos, razón por la que la contratación de los servicios que nos ocupan se debe efectuar mediante el procedimiento de adjudicación directa, en términos de lo dispuesto por los artículos 41, fracción I o 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. El monto máximo de honorarios para la realización de la auditoría externa correspondiente al ejercicio 2017 se detalla en el cuadro (anexo III) que se adjunta al presente oficio. El monto mínimo se determinará de conformidad con lo previsto en el artículo 47, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dichos montos se incluirán en el respectivo Contrato Abierto de Prestación de Servicios.
7. Para efectos de que exista homogeneidad en la contratación de los servicios para la realización de auditorías externas, agradeceré girar sus apreciables instrucciones a efecto de que esa entidad se ajuste al modelo de Contrato Abierto de Prestación de Servicios aprobado por esta Secretaría, el cual se podrá modificar para efecto de incorporar las particularidades de esa entidad. El modelo aludido podrá consultarse en la página de Internet de esta Secretaría: [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp), en la ruta: [www.gob.mx/sfp/documentos/modelos-de-contratos-para-formalizar-los-servicios-profesionales-de-los-audidores-externos-ejercicio-2017](http://www.gob.mx/sfp/documentos/modelos-de-contratos-para-formalizar-los-servicios-profesionales-de-los-audidores-externos-ejercicio-2017)

8. Es de señalar que forman parte integral del Contrato Abierto de Prestación de Servicios lo siguiente: el anexo I, que se refiere a los "Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria, ejercicio 2017"; el anexo II, que se refiere a la propuesta de servicios presentada por la firma de auditores externos; y el anexo III, que contiene el cuadro del monto máximo de honorarios y pagos parciales de honorarios, los cuales se adjuntan al presente.

Los Términos de Referencia aludidos podrán consultarse en la página de Internet de esta Secretaría: [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp) en la ruta [www.gob.mx/sfp/documentos/terminos-de-referencia-para-auditorias-externas-de-los-estados-y-la-informacion-financiera-contable-y-presupuestaria-ejercicio-2017](http://www.gob.mx/sfp/documentos/terminos-de-referencia-para-auditorias-externas-de-los-estados-y-la-informacion-financiera-contable-y-presupuestaria-ejercicio-2017)

9. Para fines de control de esta Secretaría, el Contrato Abierto de Prestación de Servicios formalizado se identificará con el número **15/17**, el cual se anotará en la parte superior derecha de todas sus hojas, y deberá proporcionarse un ejemplar firmado al auditor externo y otro a esta Dirección General, no siendo necesario adjuntar el anexo I. En caso de requerirse la suscripción de convenios modificatorios, los mismos deberán remitirse igualmente a esta Unidad Administrativa.

El ejemplar del Contrato Abierto de Prestación de Servicios antes señalado, deberá remitirse adjuntando los escritos del auditor externo, conforme a lo que se establece en los numerales 29 y 30 de los Lineamientos para la designación, control y evaluación del desempeño de las firmas de auditores externos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2010 y modificados mediante Acuerdo publicado en el citado órgano oficial de difusión de fecha 8 de noviembre de 2011.

10. Esa entidad deberá informar quincenalmente a esta Dirección General, el estado que guarda el proceso de formalización del Contrato Abierto de Prestación de Servicios, y la fecha prevista para su suscripción.
11. Instruir a su personal para que se constate durante todo el tiempo de la auditoría que la firma de auditores externos realice los trabajos objeto de la misma, con la plantilla de personal contemplada en el cuadro del monto del Contrato Abierto de Prestación de Servicios y pagos parciales de honorarios. El resultado será reportado en el cuestionario de evaluación al desempeño de la firma de auditores externos.

Aprovecho la ocasión para extenderle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL

C.P. ARTEMIO JESUS CANCINO SÁNCHEZ

Barranca del Muerto No. 209, Col. San José Insurgentes, C.P. 03900, Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel.: (55) 3000 3000 [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)

+ h  
②

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública  
Dirección General de Auditorías Externas  
No. de Oficio DGAE/212/ 1234 /2017

Anexos: Cuadro del monto máximo de honorarios y pagos parciales de honorarios.  
Propuesta de servicios presentada por la firma de auditores externos.

c.c.p. LIC. ANA LAURA ARRATIA PINEDA.- Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública.- SFP.- Presente.  
LIC. MARÍA DEL ROSARIO ELENA GUERRA DÍAZ.- Comisario Público Propietario del Sector Desarrollo Económico.- SFP.- Presente.  
LIC. JAIME ESQUIVEL RODRIGUEZ.- Gerente de Administración y Finanzas.- Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.- Presente.  
LIC. JORGE PEDRO VELASCO OLIVA.- Titular del Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.- Presente.  
C.P.C. MUNIR HAYEK DOMÍNGUEZ.- Socio Director.- Despacho Munir Hayek, S.C.- Presente.

GEA/ADG/LMM

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICASubsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública  
Dirección General de Auditorías Externas  
No. de Oficio DGAE/212/ 1234 /2017

ANEXO III

## MONTO MÁXIMO DE HONORARIOS

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

CONCEPTO	CUOTA	HORAS	IMPORTE
HORAS SOCIO	647	51	32,997
HORAS SOCIO REPORTABLES		3	1,941
HORAS EQUIPO DE AUDITORÍA	357	539	192,423
HORAS EQUIPO DE AUDITORÍA REP.		22	7,854
TOTAL		615	235,215
GASTOS DE VIAJE			50,000
<b>MONTO MÁXIMO DE HONORARIOS (No incluye el Impuesto al Valor Agregado)</b>			<b>285,215</b>



## PAGOS PARCIALES DE HONORARIOS (IVA INCLUIDO)

**(Asentar fechas, porcentajes y cantidades a las que ascenderá el monto de los pagos previstos en la cláusula tercera del contrato abierto de prestación de servicios).**

**Ejemplo:**

1.- XX de diciembre de 2017	20 %	\$
2.- XX de marzo de 2018	50 %	
3.- XX de junio de 2018	20 %	
4. Previa emisión por la SFP del oficio de liberación de finiquito	10%	

---

**\$ (La suma de los pagos)**

---

INTEGRACIÓN DE  
LA PLANTILLA DE PERSONAL PROPUESTA

NIVEL	NÚMERO DE PERSONAS
SOCIO	1
GERENTE	1
ENCARGADO	1
AUDITOR	1

Estos datos corresponden a la propuesta de servicios del ejercicio 2017

  
DCA/ADG/LM





**SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍAS EXTERNAS**

**CÁLCULO DE HONORARIOS POR PARTE DE LA DGAE 2017**

**ENTIDAD: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

Concepto	Hrs. Socio	Hrs Eq. Aud	Total
Hrs. Propuestas	54	561	615
	54	561	615
<b>Informes a disminuir</b>			
Operaciones Reportables	3	22	25
Hrs. A disminuir	3	22	25
Total de horas (2)	51	539	590
Hrs. Op Rep.	3	22	25
% s/ Total de horas (3)	4.2%		
Red. Hrs. Op Rep. (4)		0	
Hrs. Aut. Op. Rep	3	22	25
Total de Hrs. A Aut. (5)	54	561	615
% Hrs. Socio	8.8%		
Ajuste hrs. Socio	0		
Hrs. Base de Datos	54	561	615

**HORAS ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA 2017**

	Hrs. Socio	Hrs Eq. Aud	Total
Horas Rev. Financiera	51	539	590
Horas Op. Reportables	3	22	25
Total de horas	54	561	615
Cuota por hora	647	357	
Gastos de viaje			50000
<b>MONTO MÁXIMO DE HONORARIOS</b>	<b>34,938</b>	<b>200,277</b>	<b>285,215</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*